### OPERCANARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Escisión parcial

La Junta general extraordinaria de la entidad mercantil «Opercanarios, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2002, aprobó por unanimidad, según proyecto de escisión previamente presentado en el Registro Mercantil, la escisión de dos ramas de actividad de la escindida «Opercanarios, Sociedad Limitada». Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de la entidad escindida de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario, Javier Alemán Álvarez.—56.392. 2.ª 30-12-2002

### ORRACA SAN MARTÍN CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.

El Administrador único de esta Sociedad comunica a los efectos del artículo 198.4. 2.º del Reglamento del Registro Mercantil:

1.º Que en Junta General celebrada el día 17 de octubre de 2002, en el domicilio social de la mercantil se adoptó el siguiente acuerdo:

«Ampliación de capital en 24.000 euros, mediante la emisión de 60.000 nuevas participaciones de igual clase y valor (0,4 euros) que las existentes. Siendo emitidas a la par y sin prima. La proporción para la ampliación será de cuatro nuevas participaciones sociales por una vieja. Se acudirá mediante ingreso de la cantidad correspondiente en la cuenta de la sociedad abierta en el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» 0075-0269-58-0600191062. Se entenderá que aquel socio que no realice el ingreso en dicha cuenta renunciara a su derecho de acudir a la ampliación, abriéndose un plazo de un mes para que el resto de socios ejerzan a prorrata su derecho preferencial de ampliación.

2.º Que a los efectos del ejercicio del derecho de adquisición preferente se procede a anunciar la oferta de asunción de las nuevas participaciones a todos los socios de la mercantil, dentro del plazo legal establecido.

Basauri, 18 de diciembre de 2002.—El Administrador, Óscar Orraca San Martín.—55.828.

### OVIAMUS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Fray Ceferino 3, primero, de Oviedo, el día 20 de enero de 2003, a las veinte horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el día siguiente en el mismo lugar y hora.

### Orden del día

Primero.—Designación de Secretario y Presidente de la Junta.

Segundo.—Renovación de cargos.

Tercero.—Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta de la iunta.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas, tienen derecho a examinar en el domicilio social, y a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Oviedo, 10 de diciembre de 2002.—La Administradora, María Isabel Muslera Muslera.—56.249.

## PORTIC GRUP IMMOBILIARI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

### PORTIC 9 GIRONA, SOCIEDAD LIMITADA

### PORTIC INVEST GIRONA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

La Junta general universal de socios de la sociedad «Portic Grup Immobiliari, Sociedad Limitada», celebrada el día 16 de diciembre del 2002, ha acordado aprobar la escisión total de la primera en favor de las otras dos, mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la constitución de las nuevas sociedades beneficiarias, y disolviéndose sin líquidación la sociedad escindida, todo ello de conformidad con lo estipulado en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la entidad «Portic Grup Immobiliari, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 16 de diciembre de 2002.—Los Administradores mancomunados de la sociedad escindida, Jaime Aviñó Rovira y Mariano Velayos Solé.—56.264. 1.ª 30-12-2002

## PROEZA, S. L. (Sociedad absorbente)

# JUAN SÁNCHEZ CANO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades, se hace público que las Juntas generales de «Proeza, Sociedad Limitada» y «Juan Sánchez Cano, Sociedad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas el día 1 de noviembre de 2002, la fusión de «Juan Sánchez Cano, Sociedad Limitada», con la entidad «Proeza, Sociedad Limitada», mediante la absorción por ésta de la primera, con extinción por disolución y sin liquidación de la primera entidad, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y, en cumplimiento del artículo 243 de la misma Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Zamora, 10 de diciembre de 2002.—El Administrador único de las dos sociedades José Luis Sánchez García.—56.203. 1.ª 30-12-2002

### PROMOCIONES INMOBILIARIAS POZUELO 88, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores socios para la celebración de una Junta general extraordinaria que tendrá lugar a las doce horas, del día 20 de enero del año 2003, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora del día 21 de enero del año 2003, en la calle Pintor Rosales, número, 24, primero D, de Madrid, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reelegir por cinco años más, como Administradores solidarios, a doña Angeles de Pablo Urcelay y a don Raimundo Martínez Montes.

Segundo.—Autorización a los Administradores para que realicen cuantos actos sean necesarios con la finalidad de ejecutar e inscribir los anteriores acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Cuarto.—Aprobación del acta.

En Madrid a 12 de diciembre de 2002.—Raimundo Martínez Montes, Administrador solidario.—55.739.

### PRONTO RÓTULO, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

Don Guillermo Arias Boo, como Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona, en el procedimiento jurisdicción voluntaria 627/2002, Sección 5, hace saber:

#### Antecedentes de hecho

1.º Don Pablo Marcelo Ciaglia, socio de la entidad «Pronto Rótulo, Sociedad Limitada», por medio de su escrito de fecha 31 de julio de 2002, solicitó la convocatoria judicial de la Junta general ordinaria del Administrador don Eduardo Falcó Rodrigo de dicha entidad, con el fin de tratar y deliberar sobre los distintos puntos del orden del día que se especificaban, petición basada en las consideraciones que tuvo a bien consignar, y después de alegar los fundamentos jurídicos que estimó aplicables, terminó con la súplica de que con intervención del Ministerio Fiscal y, previa audiencia del Administrador don Eduardo Falcó Rodrigo, se acordará por el Juzgado convocar la expresada Junta para tratar de los asuntos relacionados en el orden del día. designando la persona que haya de presidirla.

2.º Admitida a trámite por providencia de fecha 5 de septiembre de 2002 la solicitud formulada, se confirió traslado al Ministerio Fiscal, y audiencia al Administrador de la sociedad «Pronto Rótulo, Sociedad Limitada», que al efecto fue requerido en forma con entrega del escrito inicial, dejando dicho Administrador transcurrir el término sin manifestación alguna.

### Razonamientos jurídicos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, debe establecerse la petición del solicitante.

### Parte dispositiva

Por todo lo expuesto,

Se acuerda: Convocar a Junta general de accionistas de la Compañía «Pronto Rótulo, Sociedad Limitada», y audiencia de su Administrador don Eduardo Falcó Rodrigo, en el domicilio social sito en calle Escuelas Pías, número 23, de Barcelona, señalándose para su celebración el día 15 de enero de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día 16 de enero de 2003, siguiente, a las once horas, bajo la presidencia de la persona designada y Secretario de Junta, con las formalidades previstas en el artículo 45.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con el siguiente orden del día: a) Estudio y censura de la gestión de la sociedad, b) Examen de las cuentas y Balance del ejercicio anterior, c) Propuesta sobre la distribución de beneficios: líbrense los despachos con los correspondientes anuncios, que se entregarán al demandante para que cuide de su publicación en el BORME («Boletín Oficial del Registro Mercantil») y en «La Vanguardia»; poniendo en las actuaciones certificado del mismo, inclúyase el presente auto en el libro de sentencias: firme que sea esta resolución desglósense y devuélvanse los documentos acompañados a la representación del solicitante;